

## **ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 13 DE JUNIO DE 2.006**

=====

En Torrecaballeros siendo las 19,00 horas del día 13 de junio de 2.006, se reunió el Pleno del Ayuntamiento en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria previa citación. Asistieron el Sr. Alcalde D. Serafin Sanz Sanz y los Concejales D. José Antonio Manzano Manzano, D. Angel Rodrigo Herrero Cid, D. Rufino Gómez García, D. Juan Carlos Jimeno Barral y Dña Maria Angeles Sastre Herranz. No asistió a la sesión el Concejel D. Jesús Mariano García Antón. Dio fe del acto, Maria Victoria Redondo de la Villa, Secretaria con habilitación de carácter nacional, titular del Ayuntamiento.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden, se pasó al examen y deliberación de los asuntos incluidos en el orden del día, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos.

**I.- ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-** Por el Sr. Alcalde, se pregunta a los asistentes si tienen algún reparo que oponer al acta de la sesión ordinaria celebrada el día 9 de mayo de 2.006, repartida con la convocatoria.

No se formula por los asistentes reparo ni observación por lo que queda aprobada por unanimidad en los términos redactados.-----

**II.- CONVENIO URBANISTICO.-** Se da cuenta del Convenio Urbanístico a suscribir entre el Ayuntamiento de Torrecaballeros y la mercantil Mueve Segovia S.L. que incluye entre otras como obligación a asumir por el Ayuntamiento la de incorporar a la modificación del planeamiento que se prepara una nueva alineación de la C/ San Nicolás de Bari y una nueva calle que afecta a la parcela con referencia catastral 408713VL1348N0001ZE y como obligación a asumir por la mercantil Mueve Segovia S.L. la de sufragar todos los gastos derivados de la mejora y ampliación de la Calle San Nicolás de Bari y la completa urbanización de la calle de nueva creación. Ambas partes se obligan a la permuta del solar donde actualmente está ubicado un pajar municipal por un local a construir de 80 m2 libre de gastos para el Ayuntamiento.

Enterado el Pleno, tras breve deliberación, por mayoría de cuatro votos a favor y uno en contra de Dña María Angeles Sastre Herranz, que explica por las siguientes razones:

- Mayor edificabilidad favoreciendo a un particular, 24 viviendas previstas.
- El trazado de la cacera debe tener continuidad con el parque de la Iglesia igual que transcurre o está prevista calle en el trazado desde las Pozas hasta el Molino.
- El Ayuntamiento cede 125 m2 y recibe 80 m2 en el centro del pueblo.

- No guarda relación el ancho propuesto para desembocar en un vial a la Plaza de más-menos 7 metros

acuerda:

1. Aprobar el Convenio Urbanístico referido facultando al Sr. Alcalde para que en nombre y representación del Ayuntamiento proceda a su firma con la mercantil Mueve Segovia representada por sus Administradoras Solidarias Dña. Carmen y Dña. Victoria Herrero Vázquez.
2. Que el presente acuerdo de aprobación se notifique a los interesados informándoles al propio tiempo que el Convenio debe ser formalizado en documento administrativo en el plazo de los tres meses siguientes y que transcurrido dicho plazo sin haberse suscrito el convenio queda sin efecto el acuerdo de voluntades.
- 3.- Que en aplicación de lo dispuesto en el artículo 94. 3. a) de la Ley 5/1.999 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León y 440.3) del Decreto 22/2.004 de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se publique el Convenio en el Boletín Oficial de la Provincia en el plazo de un mes desde su celebración, se remita un ejemplar del mismo al Registro de Urbanismo de Castilla y León y se mantenga en régimen de consulta pública conforme a lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley y 425 del Reglamento.-----

**III.- ENAJENACION DE PARCELAS.-** Se propone por la Alcaldía la conveniencia de iniciar expediente para la enajenación de dos parcelas en El Balagar y tres en La Carrascosa a fin de cumplir las previsiones del presupuesto municipal aprobado.

Enterado el Pleno, por unanimidad y en votación ordinaria, acuerda que den inicio los trámites del expediente correspondiente.-----

**IV.- CERTIFICACION DE OBRAS.-** Se da cuenta de la certificación de obras número uno y única, de las de renovación de la red de abastecimiento, incluidas en el Convenio de Sequía de 2.005, cuyo importe asciende a 60.500,00 euros y que incluye la relación valorada de obra ejecutada por la empresa adjudicataria Aquagest.

Enterado el Pleno, por unanimidad y en votación ordinaria, acuerda:

1. Aprobar la certificación de obras número uno y única de las de renovación de la red de abastecimiento, incluidas en el Convenio de Sequía de 2.005, por un importe de 60.500,00, que se financian con subvención de la Diputación y del Feder en cuantía de 36.000 euros y con aportación municipal en cuantía de 24.500 euros, aprobando el abono de esta última a la empresa adjudicataria.
2. Que se de el trámite que corresponda a la certificación aprobada para que se proceda al abono de la subvención correspondiente que deberá pagarse al contratista en cuantía de 36.000 euros.-----

**V.- OBRAS EN EL CAMINO DEL MOLINO.-** Se da cuenta de la inclusión de este Ayuntamiento en el Convenio Específico de Colaboración a formalizar entre la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León y la Diputación

Provincial de Segovia, para mejora de redes de abastecimiento de agua en municipios de la provincia, anualidad 2.006 con la obra denominada "RENOVACION DE LA RED DE ABASTECIMIENTO EN EL CAMINO DEL MOLINO- con un importe total de 49.0000,00 euros, de los que corresponde aportar al Ayuntamiento el 25 por 100.

Igualmente se da cuenta del proyecto técnico de la obras, que tiene el mismo título y que ha sido redactado por D. Julio Antonio Lázaro Cuenca con un presupuesto total de ejecución por contrata de 95.607,19 euros y que consta de Memoria, Pliego de Condiciones, Planos, Mediciones y Presupuesto y Estudio de Seguridad y Salud que se considera adecuado a la finalidad perseguida.

Y se da cuenta del Pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la contratación, procedimiento abierto y mediante subasta de las referidas obras, que cumple los requisitos exigidos en la normativa de contratos vigente, apareciendo justificado en el mismo el procedimiento y la forma de adjudicación elegida, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Enterado de todo ello, el Pleno por unanimidad, acuerda:

- 1.- Quedar enterado de la inclusión del Ayuntamiento en el Convenio Especifico de Colaboración a formalizar entre la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León y la Diputación Provincial de Segovia, para mejora de redes de abastecimiento de agua en municipios de la provincia, anualidad 2.006 con la obra denominada "RENOVACION DE LA RED DE ABASTECIMIENTO EN EL CAMINO DEL MOLINO- con un importe total de 49.0000,00 euros
- 2.- Aprobar el Proyecto técnico de las obras con un presupuesto total de ejecución por contrata 95.607,19 euros, que ha sido redactado por D. Julio Antonio Lázaro Cuenca.
- 3.- Comprometerse el Ayuntamiento a aportar la cantidad que le corresponde para la financiación de las obras incluidas en el Plan, que asciende a 12.250,00 y el exceso sobre la cantidad incluida en el convenio que asciende a 46.607,19 euros así como comprometerse a aportar las cantidades que correspondan por liquidaciones o modificaciones, consignando al efecto la cantidad correspondiente en el Presupuesto del Ayuntamiento para 2.006.
- 4.- Solicitar de la Excma. Diputación Provincial de Segovia, previos los trámites que se estimen oportunos, la delegación para contratar las obras referidas y controlar su ejecución tal y como establece la legislación vigente. Igualmente autorizar a la Diputación Provincial de Segovia, a que comunique al contratista que resultare adjudicatario de las obras de referencia, los correspondientes ingresos de los pagos que se realicen en su momento, previa presentación y aprobación de las correspondientes certificaciones de obra.
- 5.- Aprobar el expediente de contratación tramitado, el gasto correspondiente con cargo a la partida presupuestaria de aplicación del Presupuesto de 2.006, de forma condicionada a la aprobación definitiva del mismo, y el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares redactado para la contratación por procedimiento abierto y mediante concurso público de las referidas obras.

6.- Disponer la apertura del procedimiento para la adjudicación de las obras una vez se disponga de la delegación conferida por la Excma. Diputación Provincial de Segovia para la contratación, y que se proceda a convocar la oportuna subasta para la presentación de ofertas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, una vez se disponga de comunicación al efecto de la Excma Diputación Provincial.

7.- Que se remita certificación de este acuerdo a la Excma Diputación Provincial para su conocimiento.-----

**VI.- CALLEJERO MUNICIPAL.-** Se propone por la Alcaldía la aprobación del callejero que afecta a las calles de nueva creación que han ido surgiendo como consecuencia del crecimiento del pueblo. Se da cuenta igualmente del plano de ubicación de las mismas.

Enterado el Pleno, tras breve deliberación, por unanimidad y en votación ordinaria, acuerda:

1. Aprobar los nombres y localización de las nuevas calles conforme a la propuesta de la Alcaldía, debiéndose solicitar a la Delegación Provincial de Estadística la asignación de los códigos correspondientes para proceder a su informatización.

<b>CALLEJERO 2006 (NUEVAS ALTAS)</b>		
<b>ABETO</b>	<b>CL</b>	<b>TORRECABALLEROS</b>
<b>ARBOLES (DE LOS)</b>	<b>PZA</b>	<b>TORRECABALLEROS</b>
<b>ATALAYA</b>	<b>CL</b>	<b>TORRECABALLEROS</b>
<b>BALTASAR GRACIAN</b>	<b>CL</b>	<b>LA ALDEHUELA</b>
<b>BIELDO</b>	<b>CL</b>	<b>LA ALDEHUELA</b>
<b>CAMILO J. CELA</b>	<b>CL</b>	<b>LA ALDEHUELA</b>
<b>CERCAS</b>	<b>CL</b>	<b>CABANILLAS DEL M.</b>
<b>CIPRES</b>	<b>CL</b>	<b>TORRECABALLEROS</b>
<b>COLEGIO (DEL)</b>	<b>CL</b>	<b>TORRECABALLEROS</b>
<b>CORTA</b>	<b>CL</b>	<b>LA ALDEHUELA</b>
<b>CUADRADA</b>	<b>CL</b>	<b>TORRECABALLEROS</b>
<b>DEPOSITO (DEL)</b>	<b>CMNO</b>	<b>TORRECABALLEROS</b>
<b>DEPURADORA (DE LA)</b>	<b>CMNO</b>	<b>LA ALDEH (DISEMIN)</b>
<b>EL SOTO DE CABANILLAS</b>	<b>CL</b>	<b>CABANILLAS DEL M.</b>
<b>ENCINA</b>	<b>CL</b>	<b>TORRECABALLEROS</b>
<b>ESQUILADORES</b>	<b>CL</b>	<b>CABANILLAS DEL M.</b>

<b>FANEGA</b>	<b>CL</b>	<b>LA ALDEHUELA</b>
<b>FERNANDO DE ROJAS</b>	<b>CL</b>	<b>LA ALDEHUELA</b>
<b>FLOR DE LIS</b>	<b>CL</b>	<b>TORRECABALLEROS</b>
<b>FLORES (DE LAS)</b>	<b>CL</b>	<b>TORRECABALLEROS</b>
<b>GRANJA (DE LA)</b>	<b>TRV</b>	<b>TORRECABALLEROS</b>
<b>HIGUERA</b>	<b>CL</b>	<b>TORRECABALLEROS</b>
<b>HUELLA (LA)</b>	<b>CL</b>	<b>TORRECABALLEROS</b>
<b>LABRANZA</b>	<b>CL</b>	<b>LA ALDEHUELA</b>
<b>LOPE DE VEGA</b>	<b>CL</b>	<b>LA ALDEHUELA</b>
<b>MADROÑO</b>	<b>CL</b>	<b>TORRECABALLEROS</b>
<b>MIES</b>	<b>CL</b>	<b>LA ALDEHUELA</b>
<b>MIGUEL DE CERVANTES</b>	<b>CL</b>	<b>LA ALDEHUELA</b>
<b>MIGUEL DELIBES</b>	<b>CL</b>	<b>LA ALDEHUELA</b>
<b>MOLINETE</b>	<b>CL</b>	<b>TORRECABALLEROS</b>
<b>OLIVO</b>	<b>CL</b>	<b>TORRECABALLEROS</b>
<b>ORCON</b>	<b>CL</b>	<b>LA ALDEHUELA</b>
<b>PARQUE</b>	<b>CL</b>	<b>TORRECABALLEROS</b>
<b>PASAVACAS</b>	<b>CL</b>	<b>TORRECABALLEROS</b>
<b>PASCAL</b>	<b>CL</b>	<b>TORRECABALLEROS</b>
<b>PAZ (DE LA)</b>	<b>CL</b>	<b>LA ALDEHUELA</b>
<b>PINO</b>	<b>TRV</b>	<b>TORRECABALLEROS</b>
<b>POTRO (DEL)</b>	<b>PZA</b>	<b>TORRECABALLEROS</b>
<b>PRIMAVERA</b>	<b>CL</b>	<b>TORRECABALLEROS</b>
<b>RASTRO</b>	<b>CL</b>	<b>LA ALDEHUELA</b>
<b>ROTONDA</b>	<b>CL</b>	<b>TORRECABALLEROS</b>
<b>SAN MEDEL</b>	<b>CL</b>	<b>TORRECABALLEROS</b>
<b>SAUCE</b>	<b>CL</b>	<b>TORRECABALLEROS</b>
<b>TRIGO</b>	<b>PZA</b>	<b>LA ALDEHUELA</b>
<b>TRILLO</b>	<b>CL</b>	<b>LA ALDEHUELA</b>
<b>ZARZALES</b>	<b>CMNO</b>	<b>TORRECABALLEROS</b>
<b>ZARZAS (DE LAS)</b>	<b>CL</b>	<b>TORRECABALLEROS</b>

**VII.- DECRETOS DE LA ALCALDÍA.-** Se dio cuenta de los Decretos dictados por la Alcaldía desde la celebración de la última sesión:

**Decreto 60/06.-** Por el que se otorga licencia de primera ocupación a D. Benito Antoranz Arribas para la primera ocupación de dos viviendas unifamiliares en la C/ Plantio, previo pago de 96,00 euros en concepto de tasa.

**Decreto 61/06.-** Por el que se autoriza a Volconsa para instalación de grúa en la C/ Cerrillo de Torrecaballeros, conforme al proyecto de D. Luis Alfonso Arroyo Criado, previo pago de 86,36 euros en concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

**Decreto 62/06.-** Por el que se autoriza a Edopsa S.A. la construcción de un edificio de 5 viviendas y garajes en la C/ Real de la Aldehuela conforme al proyecto de D. Pedro Gómez Adanero previo pago de 8.013,63 euros en concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras. Se autorizan igualmente los enganches a las redes de agua y alcantarillado previo pago de las tasas establecidas.

**Decreto 63/06.-** Por el que se otorga plazo a cinco personas de nacionalidad extranjera para renovar la inscripción en el Padrón Municipal bajo apercibimiento de proceder a la baja por caducidad.

**Decreto 64/06.-** Por el que queda enterado el Ayuntamiento de la comunicación previa a que se refiere el art. 58 de la Ley 11/2003 de 8 de abril, para la actividad de almacén de materiales y oficina en nave del Polígono Industrial solicitada por Excavaciones Pecharromán S.L.

**Decreto 65/06.-** Por el que se autoriza a Fernando García Calle para arreglo de cubierta de la vivienda sita en la C/ Real de la Aldehuela previo pago de 45,00 euros en concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

**Decreto 65-bis/06.-** Por el que se otorga licencia de primera ocupación a D. Julio César Rodway Cardiel para la primera ocupación de la vivienda unifamiliar sita en la Pza. Mayor de Torrecaballeros, previo pago de 48,00 euros en concepto de tasa.

**Decreto 66/06.-** Por el que se autoriza a Dña. Julia Manzano Gil para el cambio de puerta en cerramiento de parcela sita en la C/ Eras de Torrecaballeros, previo pago de 45,00 euros en concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

**Decreto 67/06.-** Por el que se otorga a CINSSA licencia urbanística para la separación del proyecto aprobado por Decreto 81/04 para construcción de 18 viviendas unifamiliares pareadas con garaje y urbanización simultánea en la C/ Roble de Torrecaballeros, en dos fases: Fase A, viviendas 7 a 18 y urbanización que da servicio a las mismas; y Fase B, viviendas 1 a 6 y la urbanización que da servicio a las mismas.

**Decreto 68/06.**- Por el que se autoriza a CINSSA la primera ocupación de las viviendas 7 a 18, Fase A, del Proyecto de obras de construcción de viviendas unifamiliares pareadas con garaje y urbanización simultánea en la C/ Roble previo pago de 576,00 euros en concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

**Decreto 69/06.**- Autorizar a Construmad JM S.L. la primera ocupación de edificios de vivienda colectiva para 12 viviendas, 3 estudios y garajes en los bloques A, B y C en la C/ Cantueso, aprobando la liquidación de la tasa correspondiente.

**Decreto 70/06.**- Por el que se autoriza a Dña. Monserrat Sanz García para reparación de gateras de construcción auxiliar de vivienda sita en la Ctra. de Soria de Torrecaballeros, previo pago de 45,00 euros en concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

**Decreto 71/06.**- Por el que se autoriza a D. Oscar Cubo Martín la construcción de una caseta en la C/ Plantio 6 de Torrecaballeros, conforme a la documentación presentada y previo pago de 61,20 euros en concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

**Decreto 72/06.** Por el que se autoriza a D. José Antonio Casado Sanz para solado. Alicatado y cambio de sanitarios de vivienda sita en la Ctra. de Soria de Torrecaballeros previo pago de 357,00 euros en concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

**Decreto 73/06.**- Por el que se concede a D. Miguel Angel Garrido Gómez licencia para la primera ocupación de la vivienda unifamiliar sita en la C/ Siete Picos 13 de Torrecaballeros previo pago de 48,00 euros en concepto de tasa.

**Decreto 74/06.**- Asignado número y sin resolver.

**Decreto 75/06.**- Asignado número y sin resolver.

**Decreto 76/06.**- Se autoriza a D. Lope Tablada Cruz para construcción de un porche en la parcela sita en la C/ Alamo de Torrecaballeros, previo pago de 82,35 euros por Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

**Decreto 77/06.**- Por el que se autoriza a D. Raul Sanz Hontoria para pintar interior y exteriormente el local denominado "Bar Patas" sito en el Cmno. del Caserio 2 de Torrecaballeros, previo pago de 45,00 euros en concepto de Impuesto sobre Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

**Decreto 78/06.**- Por el que se autoriza a Telefónica S.A. para instalación provisional de poste de madera en C/ Siete Picos durante la ejecución de las obras que se están llevando a cabo.

**Decreto 79/06.**- Por el que se autoriza a D. Ramón Calle Barranco paa construcción de piscina en la parcela sita en la C/ Segadores 21 de Torrecaballeros, previo pago de 284,83 euros en concepto de Impuesto sobre Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

**Decreto 80/06.**- Por el que se autoriza a Dña. Fuencisla Rueda Seibane la primera ocupación de la vivienda unifamiliar sita en el Caserio de la Torre de

Torrecaballeros, previo pago de 36,00 euros en concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

El Pleno se dio por enterado.-----

Y no figurando incluidos más asuntos en el orden del día, por el Sr. Alcalde se da por concluida la sesión siendo las 19,50 horas. Se extiende la presente acta que autorizan con sus firmas Alcalde y Secretaria, de lo que doy fe.